

Acta número: 014
Fecha: 07 de diciembre de 2023
Lugar: Sala de Juntas de la JUCOPO
Presidenta: Dip. Isabel Yazmín Orueta Hernández
Secretario: Dip. David Gómez Cerino y Karla Alejandra Garrido Perera.
Inicio: 09:19 Horas
Instalación: 09:20 Horas
Clausura: 10:27 Hora

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 09:20 horas del día 07 de diciembre del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de la Sexagésima Cuarta, Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, celebrada en la Sala de juntas de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tabasco, presidida por la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández. En tal sentido la Diputada Presidenta dio la bienvenida a los integrantes de dicha Comisión, dando inicio a la sesión, y con fundamento en el Artículo 71, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó al Diputado Secretario pasara lista de asistencia y verificara la existencia del quórum.

Seguidamente, el Diputado Secretario pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta que existía quórum con 5 asistencias y 2 inasistencia. Encontrándose presentes los Diputados, Isabel Yazmín Orueta Hernández, David Gómez Cerino, Dariana Lemarroy De la Fuente, Fabián Granier Calles y Karla Alejandra Garrido Perera. Acto seguido la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario se justificara la inasistencia del Diputado Héctor Peralta Grappin y del Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera quienes se integrarían en transcurso de la sesión, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, y 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 16, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, cumpliendo con la encomienda el Diputado Secretario.

Acto seguido la Diputada Presidenta expresó que toda vez que existía quórum legal para la celebración de la Sesión, solicitó a los presentes ponerse de pie e inmediatamente manifestó: *“Siendo las nueve horas con veinte minutos del día 07 del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se declaran formalmente abiertos los trabajos de esta Sesión de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco”*.

Seguidamente la Presidenta manifestó que, para efectos de esta sesión de comisión, nombraba a la diputada Karla Alejandra Garrido Perera, para auxiliar en el desarrollo de los trabajos de la secretaría durante la presente sesión. Por lo que acto seguido la Diputada Presidenta con fundamento en los artículos 70, fracción II, y 71, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera que como auxiliar de la Secretaría diera lectura al orden del día, quien actuó en consecuencia señalando:

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, celebrada el día 04 de octubre de 2023.
- V. Lectura de la correspondencia recibida.
- VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de 26 Proyectos de Dictámenes.
 - VI. I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
 - VI. II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
 - VI. III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
 - VI. IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
 - VI. V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Tribunal Electoral de Tabasco correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
 - VI. VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

- VI. VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

- VI. XX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. XXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. XXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. XXIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. XXV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. XXVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- VII. Asuntos generales
- VIII. Clausura de la sesión.

Seguidamente y previo a la aprobación del orden día la diputada Presidenta de la comisión, dio la bienvenida al Diputado Héctor Peralta Grappin quien se integraba a los trabajos de esta sesión, así como a la diputada integrante de esta Legislatura Joandra Monserrat Rodríguez Pérez.

A continuación, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario que, en votación ordinaria, consultara a los integrantes de este Órgano Colegiado, si se aprobaba el Orden del Día que se acababa de dar a conocer, quien sometió a votación el Orden del Día, informando a la Diputada Presidenta que fue aprobado con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Posteriormente la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 04 de octubre de 2023; por lo que con fundamento en el artículo 97 y 107 párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, propuso a los

Diputados integrantes de este Órgano Colegiado, la dispensa a su lectura en virtud de haberse circulado con anterioridad a esta Sesión; en consecuencia y en el mismo acto solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración, la propuesta de dispensa mencionada, misma que fue aprobada con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Seguidamente y previo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior la diputada Presidenta de la comisión, dio la bienvenida al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera quien se integraba a los trabajos de esta sesión y para los efectos legales correspondientes.

Derivado de lo anterior y por instrucciones de la Diputada Presidenta, la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, la aprobación del acta citada, la cual fue aprobada con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones en virtud de haberse integrado a la sesión el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera. Por lo que la Diputada Presidenta, señalo que toda vez que se había aprobado la el acta de la sesión celebrada el día 4 de octubre de 2023, se procediera a recabar la firma correspondiente para todos los efectos legales y administrativo a que diera lugar.

Acto seguido la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia recibida, por lo que solicito de nueva cuenta a la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera, diera lectura a la misma, quien informó, que la correspondencia recibida era la siguiente:

- 1.- Oficio: **CET/DMMJP/0021/23** de fecha 18 de octubre de 2023, recibido el mismo día de su fecha; suscrito por la Diputada **MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ**, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por medio del cual solicita a esta comisión, se le requiera para asistir a las sesiones, con la finalidad de conocer los temas que se abordan en la misma, y de ser posible poder aportar ideas en pro de nuestra labor legislativa.
- 2.- Oficio: **HCE/SAP/0742/2023** de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por el Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo Tabasco, por el que envía lo que denomina Solvatación a Informe de Resultado de la Fiscalización Superior Cuenta Pública 2022.
- 3.- Oficio: **CMB/0691/2023**, de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrito por el Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, por medio del cual informa a esta Comisión que ha presentado al OSFE, lo que denomina justificaciones y aclaraciones, al Informe Final de Resultados derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

En consecuencia, la Diputada Presidenta señaló con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70. Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era la siguiente: respecto al oficio CET/DMMJP/0021/23, recibido el día 18 octubre de 2023, suscrito por la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, esta Comisión se da por enterada, y dicha solicitud será analizada para determinar lo conducente. Respecto a los Oficios: HCE/SAP/0742/2023 y CMB/0691/2023, esta comisión se da por enterada.

Seguidamente, la Diputada Presidenta expresó que el siguiente punto del orden del día se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso de 26 Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que se califican las Cuentas Públicas de los 3 Poderes del Estado, los 6 Órganos Constitucionalmente Autónomos y de los 17 Ayuntamientos Constitucionales del Estado, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022; por lo que con fundamento en los artículos 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 107 párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, propongo a los Diputados integrantes de esta Comisión, la dispensa a la lectura de los mismos, en virtud de haberse circulado con anterioridad a esta sesión; por lo que en consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a consideración la dispensa antes mencionada.

Acto seguido, al Diputado Secretario, sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la dispensa a la lectura de los 26 Dictámenes con Proyecto de Decreto por el que se califican las Cuentas Públicas citadas por la Diputada Presidenta, la cual al ser sometida a consideración fue aprobada con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Derivado de lo antes mencionado y toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de los Dictámenes, la Diputada Presidenta señaló que se procedería a su votación uno por uno, por lo que se iniciaría con la discusión, tanto en lo general como en lo particular y por constar de un solo artículo, con del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, el cual se propone en **sentido aprobatorio**, en consecuencia solicitó las Diputadas y a los Diputados que desearan intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra, manifestando el Diputado Secretario que se habían inscrito en contra del dictamen el Diputado Héctor Peralta Grappin, y la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández a favor del dictamen.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, se le concedía el uso de la voz al Diputado Héctor Peralta Grappin, en contra del dictamen hasta por 10 minutos, quien señaló lo siguiente: *"Quiero comentar por parte de la fracción parlamentaria del PRD, un*

posicionamiento que hemos venido haciendo desde hace ya bastante tiempo, y que incluso se ha planteado, poder presentar una iniciativa de modificación a la Ley de Fiscalización y la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Tabasco que tiene que ver con las facultades de este congreso en la revisión de las cuentas públicas, desde modificaciones que se hicieron en periodos anteriores; digo hay que decirlo no corresponde a esta Legislatura, es evidente que los diputados no tenemos injerencia en la revisión de las cuentas públicas, desaparecieron las tres comisiones que habían mientras las cuales los diputados participábamos activamente en la revisión física de las cuentas públicas, también había una serie de reuniones cuando el Órgano Superior de Fiscalización dentro del procedimiento, los diputados podrían ingerir en el proceso de fiscalización. Actualmente la legislación está contemplada de tal manera, que nosotros somos meros operadores de trámite, o sea recibimos los informes que nos presenta el órgano técnico de inspección que es el OSFE, pero más allá de eso no tenemos ninguna facultad establecida dentro de la ley de fiscalización, tanto la ley orgánica que nos permita opinar, modificar, sugerir, ampliar, quitar, dentro del proceso de revisión de las cuentas públicas, en virtud de eso yo estoy planteando que la fracción parlamentaria y un servidor, me voy abstener de opinar en favor o en contra de las cuentas públicas que se presenten en esta sesión, pues porque no tenemos elementos más allá. Termino diciendo que la aprobación o reprobación de la cuenta pública, de los dictámenes que nosotros hagamos no tiene absolutamente ninguna injerencia jurídica en el proceso de revisión de las cuentas públicas, que quiere decir eso, que si yo apruebo la cuentas públicas, de todas maneras las observaciones que tiene, y eso me parece bien se tiene que solventar, pero si yo repruebo la cuenta pública no hay ningún procedimiento, que eso haga o implique que se va a revisar o se va iniciar un procedimiento, por lo tanto como una medida que ya aplicamos en ejercicios anteriores, hasta que no haya una modificación a las Leyes de fiscalización, que nos permita a los diputados a participar activamente en la revisión de la cuenta pública nosotros nos vamos abstener de opinar sobre de ella, es cuanto ...” (sic) concluyó.

Acto seguido en uso de la palabra, para razonar su voto a favor del dictamen la Diputada Presidenta señaló que “... nada más para comentar que actualmente la Ley tienen un principio de progresividad y no retroactividad, en tanto a esto la legislación actual contempla, que hay un órgano autónomo el cual esta profesionalizado para hacer esas observaciones y concuerdo con mi compañero Héctor Peralta Grappin, respecto a las facultades de este congreso debido a que la ley nos deja, más bien con una calificación política, sobre lo que hace el Órgano Superior de Fiscalización, sobre los informes que nos presenta a nosotros, es cuanto...” (sic) concluyó.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que toda vez, que se habían desahogado la lista de oradores a favor y en contra de conformidad con el Artículo 149 de Ley Orgánica

del Poder Legislativo, solicitó a la secretaria que en votación ordinaria preguntara a los integrantes de esta comisión si el dictamen está suficientemente discutido, por lo que el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, si el Dictamen estaba suficientemente discutido informando que el Dictamen lo estaba con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Al termino de lo anterior la Diputada Presidente solicitó a la Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con 5 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se calificaba la **Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Poder Legislativo del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone en **sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se calificaba la **Cuenta Pública del Poder Legislativo** del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se calificaba la **Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, el cual se propone en **sentido aprobatorio**, por lo que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Dictamen con proyecto de Dictamen con proyecto de Decreto por el que se calificaba la **Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado por unanimidad con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se calificaba la **Cuenta Pública del Poder Judicial** del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone en **sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo

que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con **6 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, el cual se propone en **sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Tribunal Electoral de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, citado por el Diputado Presidente, el cual fue **aprobado con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Tribunal Electoral de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone en **sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con **6 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, el cual se propone en **sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión,

tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado con **6 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública de la Fiscalía General del Estado**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio** procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública de la Fiscalía General del Estado**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con **6 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública de la Fiscalía General del Estado**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado con **6 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Seguidamente la Presidenta manifestó de nueva cuenta que instruyó a la diputada Karla Alejandra Garrido Perera, para que auxilie a la secretaria en el desarrollo de los dictámenes de los municipios que a continuación se someterían a discusión, por lo que continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio** se

procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Manifestando la Diputada Secretaria que se habían inscrito en contra del dictamen el Diputado Fabián Granier Calles, y la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández a favor del dictamen.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, se le concedía el uso de la voz al Diputado Fabian Granier Calles, quien manifestó que "... *hacía uso de la voz solo para abundar lo que había comentado el Diputado Héctor (el Toro), respecto a que el congreso ya no tiene facultades el Congreso del Estado de Tabasco para fiscalizar las cuentas públicas cosa realmente lamentable, lo que hizo la legislatura pasada, nos deja (se repite) sin elementos, sin herramientas, entonces por ende no ponemos, ver con lupa a las cuentas públicas de los Ayuntamientos y de los demás entes y en te caso desde la fracción parlamentaria del PRI, nuestro voto en todos los Ayuntamiento de Todo Tabasco va hacer en contra, entonces yo quisiera dejarlo asentado porque existen los mismo vicios, que pasaron en los años pasados, vales de gasolina no comprobables, obras sin terminar y que llega otro contratista a remendarla, en fin varios vicios que se hacían en pasado que cuando llegaron ustedes dijeron que iba hacer diferente, cosa que sigue pasando lo mismo, lo mismo y nosotros sin facultades y sin elementos para poder realmente poder hacer una buena fiscalización al cien por ciento, de obra y del gasto corriente de los ayuntamientos de todo el Estado de Tabasco. Es cuanto puntualizó...*".

Acto seguido en uso de la palabra, para razonar su voto a favor del dictamen la Diputada Presidenta señaló que "... *que para corroborar datos de lo que estaba señalando el Diputado Fabian, la Ley fue modificada en el sexenio anterior y la legislatura pasada, y fue un tema de homologación que se busca que las leyes vayan avanzando hacia un sistema internacional de auditoria gubernamental, por ejemplo si bien no tenemos facultades como tal por parte del congreso existe un órgano especializado en ese tema, el cual nos entregó un informe para que nosotros pudiéramos hacer nuestras propias observaciones, en cuanto a estos informes y poder informar a la ciudadanía; un informe detallado profesionalmente y por profesionales lo que está pasando dentro de los Ayuntamientos, por mi parte quiero mencionar a favor de los Ayuntamientos del Estado que en comparación del año pasado se bajaron los índices de observación en tema administrativo es cuanto concluyó...."*.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que toda vez, que se habían desahogado la lista de oradores a favor y en contra de conformidad con el Artículo 149 de Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la secretaria que en votación ordinaria preguntara a los integrantes de esta comisión si el dictamen está suficientemente discutido, por lo que el

Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la comisión, si el Dictamen estaba suficientemente discutido informando que el Dictamen estaba suficientemente discutido con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que solicito a la Secretaria que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con **5 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone en **sentido aprobatorio**, por lo que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con **5 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento**

Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, misma que solicito excusarse de la votación, el cual fue aprobado con **5 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables la Diputada Presidenta declaró el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue **aprobado con 5 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado **con 5 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco** correspondiente al Ejercicio

Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado por **con 5 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado **con 5 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado **con 5 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con

proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado **con 5 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado **con 5 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstención.**

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado **con 5 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstención.**

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal

2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con **5 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado por con **5 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstenciones**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por el Diputado Presidente, el cual fue aprobado **con 5 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal

2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, por lo que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado por **unanimidad con 5 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con **5 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el orden del día la Diputada Presidenta expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual se propone **en sentido aprobatorio**, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir, se anotaran con la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Seguidamente la Diputada Presidenta señaló que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo sometiera a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo. Por lo que la Diputada Secretaria sometió a consideración de los integrantes de la comisión, la aprobación del Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 citado por la Diputada Presidenta, el cual fue aprobado con **5 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención**.

Acto seguido, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, la Diputada Presidenta declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se califica la **Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**, correspondiente al Ejercicio

Fiscal 2022 por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima Sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

A continuación, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era el de Asuntos Generales, solicitando a las Diputadas y Diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran con la Diputado Secretario, manifestando la Diputada Secretaria que se anotaron para hacer uso de la voz, los Diputados Isabel Yazmín Orueta Hernández quien en uso de la voz menciona: *“... muchas gracias solo para agradecerles a todos su presencia, me da gusto que nos podamos reunir el día hoy, diciembre deseándoles excelente fin de año, buena navidad en este mes, agradecerles que siempre han sido buenos compañeros ... que somos una legislatura que siempre se ha basado en el respeto, los admiro mucho a todos, les agradezco tanto a mis compañeros de la bancada, como a mis compañeros de oposición de verdad que me han dejado esta experiencia de conocer gente que tiene altura de miras y sobre todo un respeto por las instituciones grande, en verdad que los admiro es cuanto...”* concluyó.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta dio por terminados los trabajos de esta sesión, siendo las 10 horas con 27 minutos del día siete de diciembre del año 2023, se declaran clausurados los trabajos de esta Sesión de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

ATENTAMENTE

DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. DAVID GÓMEZ CERINO
SECRETARIO

DIP. HÉCTOR PERALTA GRAPPIN
VOCAL



**DIP. DARIANA LEMARROY DE LA
FUENTE
INTEGRANTE**



**DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO
PIÑERA
INTEGRANTE**



**DIP. FABIÁN GRANIER CALLES
INTEGRANTE**



**DIP. KARLA ALEJANDRA GARRIDO
PERERA
INTEGRANTE**

*“Hoja protocolaria de firmas de la Sesión de la Comisión de Auditoría Gubernamental y
Cuenta Pública de fecha 07 de diciembre de 2023”*